



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA **277 / 02**

SALTA, **05 JUN 2002**  
Expediente N° 12.077/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "*Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto*" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da su Visto Bueno al pedido y propone la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación de antecedentes de los postulantes.

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite dictamen N° 067/02, de fs. 4, mediante el cual aconseja autorizar el llamado y la propuesta de la Comisión Asesora.

Que el tema es tratado en el seno del Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 06/02 y aprueba el Despacho de Comisión.

**POR ELLO:** y, en uso de las atribuciones conferidas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 06/02 del 21-05-02)

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	<i>Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto</i>	Nutrición



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA

277 / 02

SALTA, 05 JUN 2002  
Expediente N° 12.077/02

**ARTICULO 2°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 10 al 14 de junio de 2.002.
- Período de Inscripción: 18 al 24 de junio de 2.002.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 25 y 26 de junio de 2.002.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 27 de junio de 2.002.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- certificado analítico
- curriculum vitae
- documentación probatoria debidamente certificada.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA

277/02

SALTA, 05 JUN 2002  
Expediente N° 12.077/02

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. María Silvia FORSYTH.
- Lic. Lelia Elisa GONZALEZ.
- Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Miryam Haydeé FADEL.
- Lic. Mirta Josefina BURGOS.

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud